



¿Qué hacer en caso de accidente o robo del vehículo? (Doc. No. O-05 actualizado al 01/01/2026)

En caso de Accidente Automovilístico

Paso 1

- Llame de manera inmediata, en el momento del evento al 800-800-8000 para reportar el suceso.
- Llame a la autoridad de tránsito al 911.
- Espere en sitio la llegada del Inspector del INS y de las Autoridades de Tránsito.
- No mueva el vehículo salvo que la autoridad así lo indique.
- Aporte elementos en sitio que se soliciten, por ejemplo: realizar la Prueba de Alcoholemia o estupefacientes, aportar testigos, etc.
- Custodie el vehículo asegurado a fin de evitar la agravación del daño.

Paso 2

El inspector del INS le brindara un documento en el sitio (Boleta Descripción del Accidente), en donde el/la cliente afectado ingresara la información del evento.

El/la asegurador/a dispone de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha en que se haya conocido o debió conocer el siniestro, para realizar la valoración de la pérdida de este siniestro en el Centro de Estimación de Daños de su elección, cuyo listado puede ser consultado en el sitio del instituto: www.ins-cr.com ingresando al apartado “Búsqueda de Centros de Estimación de Daños”.

Paso 3

El/la cliente debe gestionar con su Centro de Estimación de Daños (taller) de su elección y esperar la notificación de la PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN, para ser aprobada o no y continuar con la gestión de reparación.

En caso de Robo del Vehículo

Paso 1

- Llame al momento del evento al 800-800-8000 para reportar el suceso y seguir las instrucciones.
- Ponga la denuncia inmediata al Organismo de Investigación Judicial (OIJ).
- Aporte elementos que se soliciten, por ejemplo: evidencias, aportar testigos, sospechas, detalle fehaciente de lo acontecido, etc.
- En caso de que el vehículo aparezca, solicite de manera inmediata la inspección ocular del OIJ, para determinar daños y otros indicios.
- En caso de que el vehículo aparezca con daños, acérquese a uno de los [Centros de Estimación de Daños](#) y solicite la estimación de estos daños.
- Atienda diligentemente todo procedimiento judicial que lo requiera.

Paso 2

- La Denuncia presentada al OIJ.
- Certificación del OIJ en la cual conste que el vehículo no ha aparecido, una vez pasados 15 días hábiles contados a partir de la ocurrencia del evento y denuncia interpuesta en el OIJ.



Paso 3

- Una vez presentada la denuncia judicial, debe esperar un lapso de 15 días hábiles, para que el INS inicie con la gestión de pago de su reclamo, para lo cual debe aportar la constancia del OIJ de que el bien no apareció a esa fecha.
- Tramitar la des inscripción del vehículo ante notario público designado por el Instituto y certificación de libre de gravámenes, anotaciones e infracciones de tránsito del Registro Público y COSEVI (exceptuando el gravamen de robo dada la denuncia presentada por el evento).
- En caso de consultas durante la Gestión del Reclamo, comuníquese con la [Sede](#) en la que presentó su reclamo.

Para más información contáctenos al 2280 7775

Dr. Hugo Quesada Monge
No.764 - Lic. SUGESE No. 08-1519

Ing. Ana Erika Oses Castillo
No.001 - Lic. SUGESE No.08-1487

Licda. Eriant Quesada Oses
No.224 - Lic. SUGESE No.13-2578

Arq. Ana Ebyn Quesada Oses
No.332 - Lic. SUGESE No.15-2928

Bach. José Daniel Arias Chacón
No.670 - Lic. SUGESE No. 22-3853

Bach. José Pablo Masis Salazar
No.668 - Lic. SUGESE No. 21-3846